

## JUNTA VECINAL DE PEDREÑA

**CVE-2017-1292** *Aprobación definitiva del presupuesto general de 2017 y bases de ejecución.*

La Entidad Local Menor de Pedreña tiene definitivamente aprobado el presupuesto general y las bases de ejecución del mismo para el ejercicio 2017 tras haber sido aprobado inicialmente el 25 de noviembre de 2016 y transcurrido el período de exposición pública, con anuncio en el Boletín Oficial de Cantabria nº 245 de 2016, y no haberse presentado reclamaciones al mismo.

Por todo ello, el presupuesto queda elevado a definitivo, y se hace público el siguiente resumen por capítulos del mismo:

### ESTADO DE GASTOS

| CAP.                      | DENOMINACIÓN                            | EUROS            |
|---------------------------|---|------------------|
| A- OPERACIONES CORRIENTES |   |                  |
| 1                         | GASTOS DE PERSONAL                      | 0,00             |
| 2                         | GASTOS DE BIENES CORRIENTES Y SERVICIOS | 10.500,00        |
| 3                         | GASTOS FINANCIEROS                      | 0,00             |
| 4                         | TRANSFERENCIAS CORRIENTES               | 2.500,00         |
| B- OPERACIONES DE CAPITAL |   |                  |
| 6                         | INVERSIONES REALES                      | 0,00             |
| 7                         | TRANSFERENCIAS DE CAPITAL               | 0,00             |
| 8                         | ACTIVOS FINANCIEROS                     | 0,00             |
| 9                         | PASIVOS FINANCIEROS                     | 0,00             |
| <b>TOTAL GASTOS</b>       |   | <b>13.000,00</b> |

### ESTADO DE INGRESOS

| CAP.                      | DENOMINACIÓN                      | EUROS            |
|---------------------------|-----------------------------------|------------------|
| A- OPERACIONES CORRIENTES |                                   |                  |
| 1                         | IMPUESTOS DIRECTOS                | 0,00             |
| 2                         | IMPUESTOS INDIRECTOS              | 0,00             |
| 3                         | TASAS Y OTROS INGRESOS            | 0,00             |
| 4                         | TRANSFERENCIAS CORRIENTES         | 0,00             |
| 5                         | INGRESOS PATRIMONIALES            | 13.000,00        |
| B- OPERACIONES DE CAPITAL |                                   |                  |
| 6                         | ENAJENACIÓN DE INVERSIONES REALES | 0,00             |
| 7                         | TRANSFERENCIAS DE CAPITAL         | 0,00             |
| 8                         | ACTIVOS FINANCIEROS               | 0,00             |
| 9                         | PASIVOS FINANCIEROS               | 0,00             |
| <b>TOTAL INGRESOS</b>     |                                   | <b>13.000,00</b> |

VIERNES, 17 DE FEBRERO DE 2017 - BOC NÚM. 34

Lo que se hace público para general conocimiento en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 159 del Texto Refundido de la Ley de Haciendas Locales a los efectos previstos en el art. 169.5 del citado texto legal

Contra la aprobación definitiva del presupuesto podrá interponerse directamente recurso contencioso-administrativo en la forma y plazos que establecen las normas de dicha jurisdicción. La interposición de recurso no suspenderá por si sola la aplicación del presupuesto definitivamente aprobado por la Corporación, conforme dispone el art. 171 del Texto Refundido de la Ley de Haciendas Locales.

El presupuesto entrará en vigor una vez publicado este anuncio en el Boletín Oficial de Cantabria.

Pedreña, 20 de enero de 2017.  
El presidente,  
Miguel Ángel Carriles Bedia.

[2017/1292](#)